

Condiciones de género en estudiantes de la Licenciatura en Administración de PyMES de la Universidad Politécnica de Guanajuato

ESTUDIANTES Y VIOLENCIAS EN EL ESPACIO ESCOLAR UNIVERSITARIO

NIDIA ISELA RAMÍREZ MANJARREZ/ MARÍA DEL ROSARIO RUIZ TORRES/ DOLORES GUADALUPE ÁLVAREZ OROZCO
Universidad Politécnica de Guanajuato

RESUMEN: La presente investigación pretende demostrar el grado de conocimiento sobre el tema equidad de género y como se vive en el ambiente educativo de la Universidad Politécnica de Guanajuato (UPG). Con Base en Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Este estudio con enfoque mixto, no experimental, de carácter explicativo de campo, se llevó a cabo en la UPG, sobre una muestra de 210 estudiantes de licenciatura en administración y gestión de pequeñas y medianas empresas, se aplicó una encuesta mediante un instrumento de 28 reactivos. Entre los resultados más importantes destacan: que los alumnos han sufrido de algún tipo de violencia de género en su contexto dentro y fuera de la UPG. Se concluye, es necesario que el alumno tenga una mayor preparación dentro de la universidad con respecto a la

equidad de género a fin de que se evite aplicar patrones de conducta aprendidos en el entorno y así eliminar en la medida de lo posible actos de discriminación social o violencia de género.

PALABRAS CLAVE: Equidad, ambiente educativo, violencia de género.

Introducción

La misión de la Universidad Politécnica de Guanajuato, es formar personas con una sólida preparación integral, para lograrlo se necesitan: programas que fomenten el desarrollo personal, en un ambiente educativo de respeto independientemente del género,

desafortunadamente en el entorno se encuentran circunstancias que modifican la conducta aprendida del ser humano repitiendo así patrones que afectan la convivencia por género.

Problema

Se desconoce si existen condiciones que propician el trato igualitario, independientemente del género en la Universidad Politécnica de Guanajuato.

Objetivos

Determinar las condiciones que existen en la UPG sobre igualdad de trato por género, conocer la opinión de los estudiantes respecto al significado del término equidad de género, analizar lo que está originando desigualdad, revisar la existencia de prácticas discriminatorias en el ámbito escolar, conocer la perspectiva general sobre prácticas discriminatorias en la familia y en la sociedad del estudiante universitario, determinar la presencia de violencia por género en el ámbito escolar.

Pregunta de investigación

1.- ¿Cuáles son las condiciones de trato por género que se presentan en la vida de los estudiantes principalmente en el ámbito escolar?

Metodología

Se utilizó un enfoque Mixto, dado que el estudio analiza las condiciones de equidad de género en las que se encuentran los estudiantes de la licenciatura en administración y gestión de PYMES de la UPG, mediante una encuesta de 28 reactivos, después de obtenidos los resultados se hizo una tabulación para determinar las frecuencias, porcentajes, representado dichos resultados en gráficas e interpretando las mismas. Fue un tipo de investigación no experimental, dado que no se controlaron las variables, se hizo investigación documental sobre el contexto e investigaciones que se realizaron en IES, referentes al tema en México y en otros países.

En este primer paso solo se tomó en cuenta a los alumnos de la licenciatura en administración y gestión de PYMES, al ser la carrera con mayor porcentaje de estudiantes del sexo femenino.

Marco Teórico

A pesar de los acuerdos, normas, tratados y demás convenios sobre la igualdad de oportunidades, se observa que la mujer aún está en proceso de participar activamente en los ámbitos donde sólo los hombres podían tener acceso. Es conveniente que los esfuerzos que se realizan en este sentido, refieran a aspectos como la educación, para fomentar el cambio en la ideología de los mexicanos, sin importar el género.

Desde el punto de vista jurídico-político, la igualdad es definida como: “el principio que reconoce a todos los ciudadanos capacidad para los mismos derechos”. (Bervín, 2013) el diccionario de la Real Academia Española concibe la igualdad como “correspondencia y proporción que resulta de muchas partes que uniformemente componen un todo” (RAE, 2013); si la igualdad es una proporción se observa que hoy en día existen marcadas diferencias por el hecho de ser hombre o mujer, esto condiciona las posibilidades de acceder a derechos fundamentales como la salud, la educación, el trabajo o el poder.

Dadas las condiciones socioeconómicas de México, la mujer ha tenido que insertarse bajo limitantes y condicionantes; pero ya es momento de hacer un alto y reflexionar sobre la situación real del tema laboral y sobre todo educativo para hacer los cambios necesarios en la lucha por la igualdad. La polémica que se ha generado sobre las semejanzas y diferencias entre mujeres y hombres; así como las causas de tales diferencias, es un tema que se está abordando desde varias perspectivas: política, economía, salud, educación, y desarrollo social, diferentes instancias están tomando en cuenta el tema de equidad de género como un camino hacia la igualdad de oportunidades. (Castañeda, Bisso y Campuzano, 2010)

Las Naciones Unidas es uno de los organismos internacionales que de manera ferviente y constante están trabajando en los derechos humanos y en la no discriminación de la mujer, como estrategias para fortalecer el desarrollo humano de las naciones. Tal interés ha dado pie a la celebración de una serie de acuerdos internacionales, entre ellos La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, sus siglas en inglés (CEDAW), promocionando la igualdad de género; adoptada por la Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2012).

La Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, en el artículo 2, señala que toda persona independientemente del género, tiene todos los derechos y libertades proclamadas.

En 1995 la Plataforma de Acción de Beijing, firmada por los gobiernos que participaron en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, constituyen los marcos para potenciar el desarrollo de la mujer en el siglo XXI. Identifica doce esferas de preocupación: mujer y pobreza, educación y capacitación de la mujer, mujer y salud, violencia contra la mujer, la mujer y los conflictos armados, la mujer y la economía, la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones, mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer, derechos humanos de la mujer, la mujer y los medios de difusión, la mujer y el medio ambiente. A partir de Beijing, en México se han diseñado políticas y se han creado bases institucionales que promueven la equidad de género.

El siglo XX cierra con la celebración de la Cumbre del Milenio, en esta reunión se establecieron objetivos orientados a llevar a cabo acciones tendientes a erradicar la pobreza y la discriminación en todas sus formas, hacia el año 2015. En este mismo evento, se conforma el Consejo de Seguridad sobre las mujeres y la paz, que aborda la interacción entre el empoderamiento de las mujeres, la igualdad de género y el programa de paz y seguridad.

En México, el 12 de enero de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Su ley de creación señala que el objeto principal de esta institución es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no-discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país con criterios de transversalidad de género. Con el diseño del Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012 (Pro igualdad), se busca garantizar los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México durante el período 2010-2012, establece la estrategia que promueve la igualdad entre los géneros como elemento sustantivo del desarrollo humano. (ONU, 2012)

En México aún existe una cultura que discrimina a la mujer y que favorece el entorno de acoso y de violencia que padecen millones de mujeres. En el marco de la aplicación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se promoverá una cultura de respeto a la igualdad entre mujeres y hombres. Con esta ley, se harán valer compromisos internacionales firmados por México a través de ordenamientos como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (también conocida como Belém do Pará), y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.

La prioridad se centra en estimular la creación de un entorno educativo que permita el desarrollo del potencial de las mujeres y hombres, para que lleven vidas productivas y creativas, desde el marco de la educación, eliminando los obstáculos y la discriminación que históricamente en México han limitado a las mujeres.

Como se hace referencia en:

La Conferencia Mundial sobre la educación Superior, organizada por la UNESCO en París del 05 al 09 de Octubre de 1998; que concluyó con la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: Visión y Acción; que en su artículo 4. Fortalecimiento de la participación y promoción del acceso de las mujeres, plantea que, no obstante que se han alcanzado logros considerables en el mejoramiento del acceso de las mujeres a la enseñanza superior, en muchos partes del mundo todavía subsisten distintos obstáculos de índole socioeconómica, cultural y política, que impiden su pleno acceso e integración efectiva. La superación de la mujer sigue siendo de vital importancia en “el proceso de renovación encaminado a establecer un sistema de educación superior equitativo y no discriminatorio, fundado en el principio del mérito (Martínez, 2006).

Por ello se considera importante incorporar la perspectiva de género en la educación superior buscando consolidar la participación activa de la mujer en todos los niveles, que se brinden igualdad de oportunidades de crecimiento y desempeño profesional así como una participación activa en la toma de decisiones dentro de la institución.

En abril de 2000, más de 1,100 participantes de 164 países se dieron cita en Dakar (Senegal) para celebrar el Foro Mundial sobre la Educación, quienes aprobaron el marco de acción de Dakar 2000, titulado “Educación para todos: cumplir los compromisos comunes”.

El informe de seguimiento de la educación para todos en el mundo, es el instrumento primordial para evaluar los progresos mundiales respecto a la necesidad de satisfacer el aprendizaje, para niños, jóvenes y adultos, mediante un acceso equitativo y adecuado. (UNESCO, 2012). En México el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el eje 3 “igualdad de oportunidades”, establece que cada mexicano, sin importar su lugar de origen y el ingreso de sus padres, debe tener acceso a genuinas oportunidades de formación y de realización.

La Ley General de Educación, en su Artículo 8, fracción III manifiesta el apoyo a la mejor convivencia humana, a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

Esta misma Ley en su artículo 32, menciona que las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos. El artículo 33, fracción XV, hace hincapié en el apoyo y desarrollo de programas destinados a que los padres y/o tutores apoyen en circunstancias de igualdad los estudios de sus hijas e hijos, prestando especial atención a la necesidad de que aquellos tomen conciencia de la importancia de que las mujeres deben recibir un trato igualitario y que deben recibir las mismas oportunidades educativas que los varones.

Principales resultados

Del total de encuestados, el 95% de los estudiantes dice tener conocimiento de lo que es el término equidad de género, aunque piensan que existen estereotipos de género, lo que influyen en el trato desigual.

La mayoría de los estudiantes están seguros de su identidad de género, un 5% tiene duda sobre su género y el 3% no contestó.

El 25% de los estudiantes, sí han sido discriminados, por el solo hecho de ser hombre o mujer, lo que indica muestras de discriminación por género en la UPG. Respecto a tener los mismos derechos y oportunidades en el ámbito escolar, independientemente del género, el 28 % de las mujeres consideran no tener los mismos derechos y oportunidades que el sexo opuesto.

La mayoría afirma que en el municipio donde vive existe discriminación de género, en la mayoría de las casas de los estudiantes no hay discriminación por género, esto es bueno pues el ejemplo empieza por los hogares, pero un 18% dijo que sí hay en su casa este problema y por consecuencia esto se ve reflejado en los demás ámbitos sociales.

Un 25% dijo que sí existe discriminación en el aula, lo cual puede llegar a ocasionar problemas en cuanto a salud emocional, en un segundo acercamiento, se puede indagar en qué casos se cree que no hay equidad de género en el aula.

El 81% cree que existe igualdad de oportunidades en cuanto a género para los alumnos de la UPG y un 19% no lo cree así, esto corrobora que existen algunos tipos de discriminación en cuanto a género.

Un 78 % de los estudiantes cree que en las actividades deportivas, culturales y servicios que proporciona la universidad se practica la equidad de género.

Existe un porcentaje considerable en el cual los estudiantes han presenciado bromas o comentarios discriminatorios sobre su vida sexual, representados por un 34%.

Un 27% ha sido víctima de miradas morbosas, gestos o contacto físico por parte de algún compañero, esto vuelve a indicar que es importante generar una cultura en la UPG en donde el trato igualitario sea prioridad en las aulas y en general en todos los espacios de la misma.

Un 14% denuncia haber sido objeto de miradas morbosas, gestos o contacto físico no deseado por parte de algún docente.

Un 10% afirma haber recibido llamadas telefónicas, correos electrónicos y mensajes de naturaleza sexual no deseados, un 6% ha recibido amenazas por no aceptar invitaciones o propuestas por parte de algún miembro de la comunidad educativa y esto puede afectar el desempeño de los alumnos ya que no se sabe con exactitud cuáles son los miembros de la UPG que están llevando a cabo este comportamiento.

Conclusiones

En un primer acercamiento en el tema de las condiciones por género en la UPG, se confirma la existencia de prácticas y situaciones donde se presenta discriminación por género, con los resultados obtenidos se pretende establecer acciones que contribuyan a reducir la brecha existente.

Situaciones como el deporte, donde es un punto en que los estudiantes perciben la promoción de condiciones igualitarias por género, se pretende fortalecer las estrategias. Por otro lado, existen circunstancias donde el alumno trae estereotipos tendientes a la discriminación de género, influida por el entorno familiar y social, ocasionando que el estudiante repita dichos patrones en la UPG; de igual manera ocurre con algunos profesores o personal que presta sus servicios en la universidad, esta situación sale del alcance institucional, sin embargo se pueden promover estrategias que fomenten una cultura de inclusión de oportunidades independientes del género.

Bibliografía

- Bervín, R. (2013) *Igualdad*. Recuperado el 10 de Mayo del 2013 de: <http://rafael.bervin.over-blog.es/article-la-igualdad-50767096.html>
- Castañeda, I., Bisso, R. y Campuzano, G. (2010). *México y las sociedades del conocimiento, competitividad con igualdad de género*. Recuperado de: http://www.undp.org.mx/IMG/pdf/Mexico_y_las_Sociedades_del_Conocimiento_PNUD_final.pdf
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2009) *Metodología de la Investigación*. México: Mc. Graw Hill.
- Ley del instituto nacional de las mujeres. 2001.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. 2003.
- Ley general de educación. 2006
- Martínez, C (2006). *La educación y atención integral para las mujeres como vía para lograr su pleno desarrollo en el bienestar familiar y social*. Recuperado de: <http://www.uaemex.mx/faapauaem/docs/edesp/caminos%20hacia%20la%20equidad%202006/educación.html>
- ONU (2012) *Programa de las naciones unidas para el desarrollo*. Recuperado el de: <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/>
- RAE. (2013) *Igualdad*. Recuperado el 10 de Mayo del 2013 de: <http://lema.rae.es/drae/?val=igualdad>